



Declaración de Medellín sobre turismo y transporte aéreo al servicio del desarrollo

Nosotros, los representantes de los Estados Miembros y de entidades del sector privado, que asistimos al Foro conjunto de Alto Nivel de la Organización Mundial del Turismo (OMT) y la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) sobre Turismo y Transporte Aéreo al servicio del Desarrollo, celebrado con ocasión de la vigésima primera reunión de la Asamblea General de la OMT en Medellín (Colombia), reunidos para discutir y reforzar el camino de la cooperación entre el turismo y el transporte aéreo, afrontando los retos actuales relacionados con la convergencia de las políticas, la conectividad, la competitividad y la facilitación de los viajes, con miras a aprovechar al máximo el potencial de estos sectores de crear empleo, impulsar el crecimiento inclusivo y fomentar el desarrollo sostenible, y en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas,

Recordando la significativa [Declaración conjunta](#) de la OACI y la OMT, firmada el 18 de marzo de 2013, en la que se reconocía la intención de ambos organismos de las Naciones Unidas de avanzar en cuestiones que son prioritarias para ambos, como la agilización de los visados, la repercusión de la fiscalidad, la modernización de la regulación del transporte aéreo y el desarrollo de normas convergentes sobre protección de pasajeros, turistas y proveedores de servicios turísticos,

Recordando la [Declaración de Luanda sobre Turismo y Conectividad del Transporte Aéreo](#) del 29 de abril de 2014, que señalaba la necesidad de afrontar cuestiones críticas para buscar la confluencia entre las políticas de transporte aéreo y las de turismo, reafirmando a la vez la necesidad de desarrollar programas de cooperación interregional entre órganos responsables de turismo y de transporte aéreo, con el fin de mejorar y reforzar las condiciones básicas del desarrollo sostenible del turismo,

Recordando la [Declaración sobre el desarrollo del transporte aéreo en Norteamérica, Centroamérica, el Caribe y Sudamérica](#) del 9 de octubre de 2014 que, reconociendo el papel esencial del transporte aéreo internacional y su contribución a la expansión del comercio y el turismo, instaba a reforzar la cooperación entre el sector de la aviación y el del turismo para maximizar las sinergias y promover el desarrollo sostenible,

Recordando la [Declaración sobre el desarrollo sostenible del transporte aéreo en África](#) del 27 de marzo de 2015, en la que se ponía de relieve que el transporte aéreo conecta a los Estados africanos con los mercados regionales y mundiales, potenciando así el turismo, y se señalaban soluciones de índole reguladora y operacional para el desarrollo sostenible del transporte aéreo, su industria y servicios en África,

Teniendo presente la [resolución 69/233 de la Asamblea General de las Naciones Unidas](#), del 19 de diciembre de 2014, sobre la *Promoción del turismo sostenible, incluido el ecoturismo, para la erradicación de la pobreza y la protección del medio ambiente*, que «reconoce que el turismo sostenible, incluido el ecoturismo, es un importante motor del crecimiento económico sostenible y la creación de empleos decentes, puede tener efectos positivos en la generación de ingresos y la educación y, en consecuencia, en la lucha contra la pobreza y el hambre, y puede contribuir directamente al logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente...»,

Teniendo presente la [resolución 66/288 de la Asamblea General de las Naciones Unidas](#), del 27 de julio de 2012, y el documento final, titulado «El futuro que queremos», en el que se hace hincapié en

que «el turismo bien concebido y bien gestionado puede hacer una contribución importante a las tres dimensiones del desarrollo sostenible, tiene vínculos estrechos con otros sectores y puede crear empleo decente y generar oportunidades comerciales»,

Conscientes de que las actuaciones encaminadas a hacer posible un turismo sostenible son parte integral de las políticas y estrategias regionales para fomentar la integración entre los Estados Miembros, y que con ello se contribuirá a impulsar el comercio, el transporte y el fortalecimiento de los vínculos y del mutuo entendimiento dentro de las regiones y entre unas regiones y otras,

Reconociendo la imbricada relación entre el transporte aéreo y el turismo y subrayando el papel crucial del transporte en el mantenimiento y la promoción del desarrollo económico y social tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo, al tiempo que se respeta el medio ambiente,

Reconociendo la importancia de unos indicadores sólidos para supervisar el progreso hacia la consecución de los ODS y en la formulación de políticas,

Recordando que la OMT y la OACI están cooperando activamente en el marco del mecanismo de coordinación de las actividades estadísticas de las Naciones Unidas en la supervisión del progreso hacia los ODS,

Afirmando que la formulación de políticas para aumentar la conectividad aérea es un catalizador clave para promover el turismo sostenible y el desarrollo económico,

Conociendo la creciente necesidad de unas conexiones de transporte fiables, eficientes y asequibles entre los mercados emisores y los destinos para fomentar el comercio internacional e interregional, el turismo y la cooperación económica,

Afirmando la necesidad de proteger a los consumidores de productos y servicios de turismo y transporte aéreo, y la conveniencia de fomentar la convergencia y la compatibilidad en los regímenes de protección de los consumidores en todo el mundo,

Conscientes de que los aspectos económicos, sociales, tecnológicos, así como aquellos relacionados con la seguridad, de las políticas de turismo y de transporte aéreo plantean nuevos retos y oportunidades para todos los países y regiones,

Reconociendo la oportunidad de este Foro conjunto de Alto Nivel OMT/OACI sobre Turismo y Transporte Aéreo al servicio del Desarrollo, cuyo objetivo es abordar los retos de los sectores del turismo y del transporte aéreo, reforzando el camino común y la cooperación y fomentando estrategias de crecimiento económico inclusivo y desarrollo sostenible,

Declaramos lo siguiente:

1. El turismo y el transporte aéreo son sectores clave para un crecimiento y un desarrollo sostenibles y resilientes, en especial para los países menos adelantados (PMA), los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID).
2. El turismo y el transporte aéreo pueden tener un papel central en la creación de oportunidades de empleo, tanto directa como indirectamente, por sus conexiones con actividades económicas locales, generando ingresos para los hogares y para las naciones, mejorando la balanza de pagos e impulsando el crecimiento económico. Su importancia en la promoción de la cooperación económica, el comercio y el intercambio cultural, tanto a nivel regional como internacional, los hacen fundamentales para el desarrollo sostenible de todos los Estados.
3. El desarrollo del turismo y del transporte aéreo ha de contribuir a crear conexiones económicas que vayan cerrando la brecha entre países desarrollados y en desarrollo, mediante el fomento de la

cooperación, especialmente en el desarrollo de infraestructuras, en recursos humanos, en promoción y en marketing.

4. El desarrollo del turismo ha de producirse sobre la base de una planificación estratégica cuidadosa, contando con una implicación amplia y una participación activa de todos los agentes interesados, de modo que no solo aumenten los ingresos a escala nacional y local, y mejore la calidad de vida y el bienestar de la población, mediante la ampliación de las oportunidades de negocio, el incremento del empleo y la plena capitalización de los avances científicos y tecnológicos, sino que se incrementen también los esfuerzos por abordar el impacto ambiental de ambos sectores.

5. Potenciar que las decisiones se adopten basándose en la evidencia es de vital importancia, especialmente en relación con el uso y la gestión de los recursos –incluida la biodiversidad–, los beneficios y los impactos del turismo y del transporte aéreo en los destinos.

6. Los Gobiernos deberían apoyar activamente el desarrollo de indicadores por parte de la OMT y la OACI para ayudar a los Estados a supervisar el progreso hacia los ODS.

7. Los Gobiernos deberían evitar regulaciones y cargas innecesarias en la aplicación de sus políticas y tomar medidas especiales para optimizar la conectividad y aplicar medidas coordinadas y holísticas encaminadas al desarrollo del turismo y del transporte aéreo. Deberían también estimar los beneficios del turismo y el transporte aéreo frente a otras oportunidades de desarrollo, los recursos utilizados y los valores creados.

8. Los Gobiernos deberían buscar la convergencia y la compatibilidad cuando formulen regímenes de protección de los consumidores, prestando la debida atención a los instrumentos internacionales sobre la cuestión, incluidos los principios básicos de la OACI sobre la protección de los consumidores.

9. La cooperación entre todos los grandes agentes interesados —gobiernos de ámbito nacional, subnacional y local, organizaciones internacionales, sector privado y comunidades— resulta vital para alcanzar los objetivos del turismo sostenible. Por lo tanto, es necesario el esfuerzo coordinado de todos los agentes interesados para lograr, con el apoyo de los medios de comunicación, que se entienda mejor el valor de las alianzas como herramienta de aplicación con miras a fomentar el crecimiento y el desarrollo sostenibles y en apoyo de los Objetivo de Desarrollo Sostenible.

10. El turismo interno ayuda a lograr una mejor distribución de los beneficios, el empleo y la riqueza en todo el territorio nacional. Está estrechamente vinculado y en relación de interdependencia con otros sectores de la vida social y económica de cada país, y el transporte aéreo es cada vez más importante para el crecimiento del turismo interno en muchos países del mundo. Por ello, el desarrollo del turismo interno debería ser parte integral de una planificación estratégica del desarrollo que contribuya a reforzar la resiliencia y el desarrollo sostenible a escala nacional y local.

11. Con una liberalización gradual y equilibrada de los servicios aéreos, las conexiones aéreas regionales y mundiales se expandirían y crecería la conectividad. La competitividad mejoraría, se incrementaría la inversión extranjera directa y se aceleraría el desarrollo económico. Los Gobiernos deberían por lo tanto trabajar activamente por la liberalización continua del transporte aéreo internacional en beneficio de todos los agentes interesados y de la economía en general, guiados por la necesidad de garantizar el respeto por el más alto nivel de seguridad y el principio de oportunidad justa y equitativa para todos los Estados y sus agentes interesados.

12. La facilitación de los viajes reviste gran importancia para el desarrollo del turismo actual y los Estados Miembros deberían seguir esforzándose en aplicar las disposiciones de anteriores declaraciones y recomendaciones, especialmente las que alientan la facilitación de los viajes y, cuando proceda, prestar su apoyo a la OMT y a la OACI en este sentido.

13. La facilitación, cuando sea factible, de las formalidades y procedimientos de viaje con respecto a los puntos de entrada y salida, las aduanas, las divisas, la seguridad y la protección, así como las

regulaciones sanitarias, resulta crucial para que los sectores del turismo y del transporte aéreo mantengan su resiliente crecimiento y saquen fruto de su potencial de desarrollo.

14. La mejora de las condiciones del transporte, especialmente del transporte aéreo, debería asegurarse mediante la promoción activa de la introducción de medidas que hagan posibles unos viajes internos e internacionales sin discontinuidades y seguros, tales como el *Programa OACI de identificación de viajeros* (ICAO TRIP), así como la *base de datos de documentos de viaje robados y extraviados* de INTERPOL, con el fin de maximizar el enfoque holístico para abordar la gestión de la identificación en las fronteras, garantizándose a la vez la seguridad de los viajeros y la resiliencia del desarrollo turístico.

15. Habida cuenta de la importancia y del papel de la infraestructura para ayudar al desarrollo necesario de los aeropuertos y de la infraestructura de transporte multimodal para satisfacer la demanda de servicios aéreos, deberían considerarse debidamente algunas prácticas para atraer capital público y privado de la manera más económica y eficaz.

16. Los Gobiernos y la industria de la aviación deberían evitar imponer impuestos, cargas u otras tasas injustificadas a la aviación internacional, que puedan influir negativamente en la competitividad del transporte aéreo y de las industrias turísticas y las economías nacionales.

17. Los Gobiernos, con el apoyo y la participación de los agentes interesados pertinentes, deberían iniciar los necesarios procesos nacionales, regionales, internacionales y multilaterales para avanzar y llevar la práctica los objetivos mencionados.

Nosotros, los representantes de los Estados Miembros y de entidades del sector privado, por la presente extendemos nuestra sincera gratitud a nuestro anfitrión, el Gobierno de Colombia, por su calurosa hospitalidad y su apoyo en la organización de este Foro de Alto Nivel OMT/OACI, así como por su contribución al avance en la agenda del desarrollo del turismo y el transporte aéreo.

Medellín, 14 de septiembre de 2015